

RESOLUCION Nº 5434

13

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución Nº 4575 de 11 de abril de 1.975.

C O N S I D E R A N D O:

Que el 16 de junio de 1.976 se ha otorgado ante el Notario 9º de este cantón, doctor Thelao Torres Crespo, la escritura pública de reforma de estatutos, aumento de capital y cambio de denominación de la compañía anónima denominada "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S. A." por la de "MOTCUM S. A.";

Que los señores Ernesto Pries Dorer y Thomas Wiener Leinderfer, Presidente y Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales cambio de denominación, aumento de capital y reforma de Estatutos;

Que de conformidad con el Art. 25 de la Ley de Compañías y la Resolución Nº 2387 de 14 de mayo de 1.971, de esta Superintendencia de Compañías, el cambio de denominación, debe sujetarse al trámite establecido en tales preceptos legal y reglamentario,

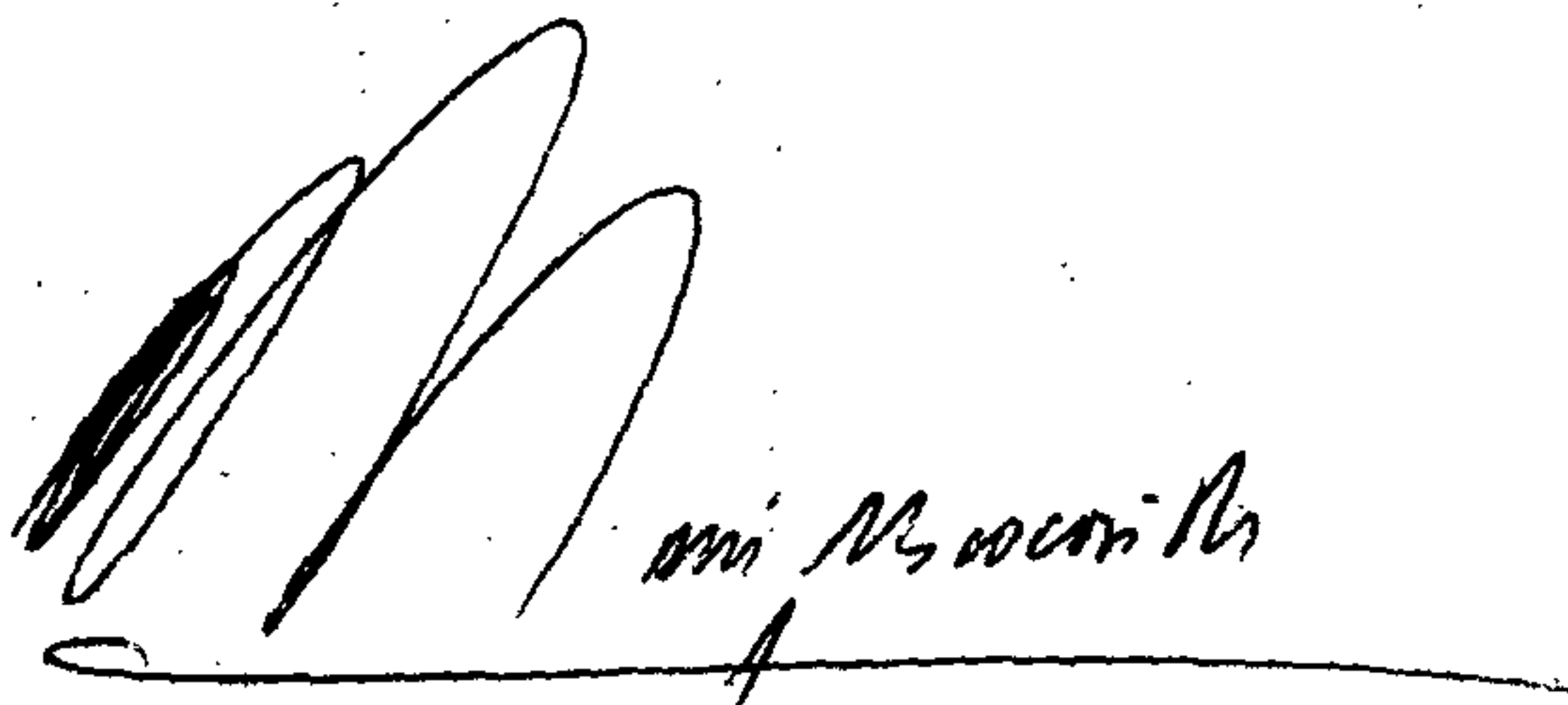
R E S U E L V E:

ARTICULO UNICO.- Disponer la publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en este cantón, domicilio principal de la compañía, por tres días consecutivos del extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía anónima denominada "MOTORES CUMMINS DIESEL DE GUAYAQUIL S. A." por la de "MOTCUM S. A.", advirtiéndose que de no presentarse oposición dentro de los seis días posteriores contados desde la última publicación de este extracto, se procederá a la aprobación e inscripción solicitada, así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales.

.....2

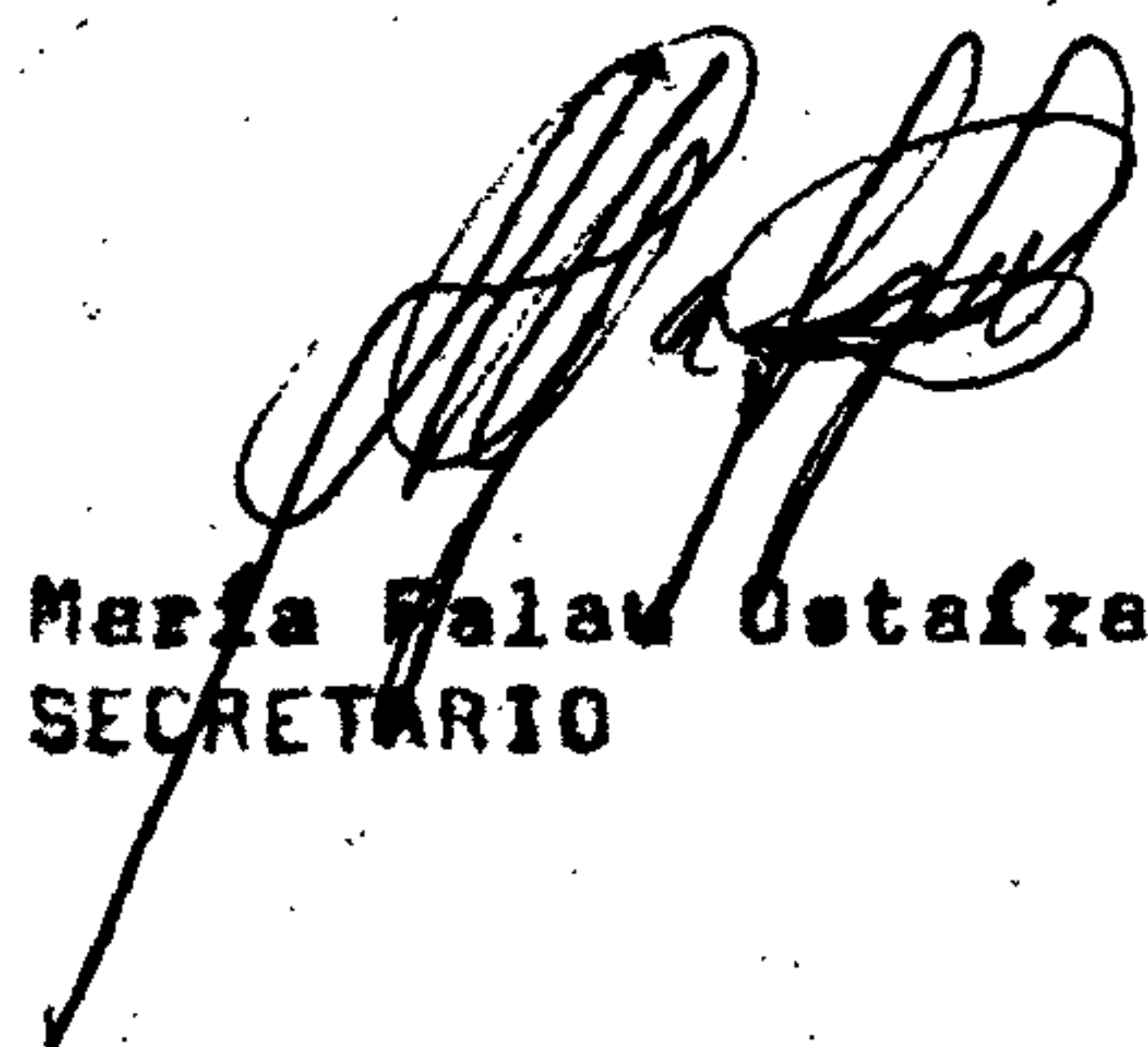
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, al primer día del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.-----

14



Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, al primer día del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.- LO CERTIFICO.---



José María Palau Ostafza
SECRETARIO

Resolución Nº 5434